Convocatoria 2023 - Fortalecimiento de los procesos de internacionalización universitaria

I. Fundamentos

En función de los nuevos desafíos que presenta el contexto global, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) a través del Programa de Internacionalizaciónde la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) convoca a las instituciones universitarias argentinas de gestión pública (Universidades Nacionales y Provinciales) a la presentación de un proyecto institucional para el fortalecimiento de los procesos de internacionalización universitaria conforme a sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional y/o Planes Estratégicos de Internacionalización.

La presente convocatoria promueve la implementación y establecimiento de líneas estratégicas y prioridades en lasuniversidades argentinas en función de:

- el desarrollo de una internacionalización más inclusiva
- el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la formación, la investigación y la transferencia de las universidades
- las políticas establecidas en acuerdo entre la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional
- las prioridades definidas por las Declaraciones de las Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018
- las metas de desarrollo contenidas en la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Ejes prioritarios

1. **Internacionalización en casa y acciones para una internacionalización inclusiva.** Acciones que promuevan el desarrollo de la vinculación de los aspectos internacionales y multiculturales desde los ámbitos universitarios. Internacionalización del currículo, programas conjuntos de formación de grado o posgrado, docentes extranjeros invitados, desarrollo de COILs, cátedras espejo, movilidad virtual, acciones para la internacionalización de la extensión y la investigación, entre otras.

2. **Fortalecimiento de RRHH y capacitación.** Acciones que promuevan la profesionalización y capacitación de personal de la institución y de docentes o investigadores/as en temáticas referidas a la dimensión internacional de la educación superior, con foco en la innovación de prácticas inclusivas para el desarrollo de la internacionalización.

3. **Enseñanza de idiomas:** Implementación de acciones que promuevan una estrategia institucional en materia de enseñanza de idiomas para el fortalecimiento de la internacionalización de la institución.

4. **Fortalecimiento Institucional.** Acciones que promuevan el desarrollo de un Plan Estratégico de Internacionalización y/o la elaboración de normativas o instrumentos específicos para el área.

5. **Desarrollo de instrumentos de medición.** Acciones que promuevan el mejoramiento de las estadísticas o el desarrollo de indicadores para monitorear las actividades internacionales de la institución.

6. **Difusión y comunicación Institucional.** Acciones que promuevan el desarrollo de instrumentos de comunicación y difusión institucional para la participación en ferias internacionales, la promoción

de la universidad y las acciones de internacionalización desarrolladas por la institución.

III. Requisitos para la presentación

- Cada institución universitaria podrá presentar sólo 1 (UN) proyecto de Fortalecimiento.
- La institución universitaria debe poseer un área específica de Relaciones Internacionales, con una conducción institucionalmente reconocida para promover, dirigir, coordinar y evaluar las acciones inherentes al Proyecto de Fortalecimiento.
- No se aceptarán proyectos sin el aval de la máxima autoridad de la universidad, que indica el compromiso de la institución.
- Se deberá haber completado el relevamiento de internacionalización de las universidades argentinas 2023 disponible en: https://forms.office.com/r/X2DvdcNuef
- En el caso de corresponder, se deberá haber presentado el informe final de actividades de las convocatorias de Fortalecimiento de Procesos de Internacionalización Universitaria 2019 y 2021.

IV. Características de la presentación

El Proyecto de Fortalecimiento deberá incluir:

- Una breve descripción del Área responsable, incluyendo misiones y funciones, infraestructura y equipamiento.
- Una breve presentación de los objetivos de mediano y largo plazo de la institución respecto de su dimensión internacional. Acompañar con el Plan Estratégico de Internacionalización y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, en caso de que la institución cuente con dichos instrumentos.
- El desarrollo de los objetivos, acciones, resultados esperados, cronograma y presupuesto (Plan Operativo) del Proyecto de Fortalecimiento.

Toda la presentación deberá realizarse a través del formulario
http://piesci.siu.edu.ar/fortalecimiento2023

La ejecución del Proyecto de Fortalecimiento tendrá una duración de UN (1) año y SEIS (6) meses.

V. Financiamiento

- Cada universidad podrá solicitar a la SPU, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, un monto máximo de hasta DOS MILLONES ($2.000.000)
- El equipo técnico del PIESCI recomendará el monto específico de financiamiento a la Secretaría de Políticas Universitarias, que en todos los casos será el mismo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y al número de proyectos presentados.
- No se financiarán salarios ni gastos de capital.
- En todo material (bajo cualquier soporte) que se produzca con fondos provenientes del Proyecto aprobado deberá incluirse el logo de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Financiamiento complementario:

Las instituciones universitarias que no hayan participado de la Convocatoria 2021 "Iniciativa de apoyo al desarrollo de estrategias virtuales para la internacionalización integral" y que planteen el desarrollo de acciones relativas a los puntos 1 y 3 de la presente convocatoria, vinculados a los temas de internacionalización del currículo, reconocimiento académico internacional, virtualización de las acciones de internacionalización e implementación de acciones que promuevan una estrategia institucional en materia de enseñanza de idiomas para el fortalecimiento de la internacionalización de la institución; podrán solicitar un financiamiento adicional de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000).

Para ello deberán completar el formulario específico sobre la conformación del equipo de trabajo, que deberá ser transversal a la institución incorporando a referentes de las áreas de relaciones internacionales, secretarías académicas, áreas de Educación a Distancia, funcionarios y docentes de las facultades, entre otros. El equipo deberá integrarse en concordancia con los objetivos y las acciones planificadas.

VI. Evaluación y selección de los proyectos

Los Proyectos serán evaluados por un comité de evaluación que disponga el PIESCI y aprobados para su financiamiento por el comité de selección conformado por el equipo técnico del PIESCI.

Para la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta.
- Justificación de la propuesta e impacto institucional esperado sobre la misión y los propósitos de la institución.
- Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados,el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
- Incorporación de mecanismos de evaluación y seguimiento dentro del Proyecto.
- Factibilidad de implementación en los tiempos y con los recursos previstos.
- Contrapartidas y aportes propios de la institución.

El equipo técnico del PIESCI se expedirá pudiendo condicionar la aprobación a la readecuación de la propuesta en el caso que se requieran cambios y ajustes al proyecto presentado originalmente.
La decisión del comité de selección es inapelable.

VII. Disposiciones importantes

Los recursos aprobados serán girados a la cuenta de la institución con alta beneficiaria en acuerdo a lo resuelto y a la disponibilidad presupuestaria. La institución receptora de los fondos es responsable del manejo de los mismos, así como de la presentación de las debidas rendiciones financieras.

La universidad deberá presentar un informe de ejecución final y la rendición final de gastos en los términos establecidos por el PIESCI.

Una vez aprobado el proyecto, en el caso de cambios en la coordinación del mismo deberá notificarse formalmente al PIESCI.

VIII. Plazos y forma de presentación

Los equipos de trabajo deberán completar el formulario electrónico a través del Gestor Proyectos SIU en el siguiente enlace: piesci.siu.edu.ar/fortalecimiento2023

Dicha plataforma estará disponible para la carga de proyectos hasta 30 días después de aprobada la resolución de aprobación de las bases de la presente convocatoria.

Datos de contacto para consultas:

Correo electrónico: piesci@educacion.gob.ar ; ana.pinero@educacion.gob.ar

Teléfono de contacto: 4129-1000 Internos 6466/6097

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-27490888-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Marzo de 2023

Referencia: ANEXO I - Bases Convocatoria Fortalecimiento ORIS 2023 - EX-2023-00119575- -APN-SECPU#ME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.13 17:21:13 -03:00

Anahi ASTUR
Asesora
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.13 17:21:13 -03:00